



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 348 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 04 de junio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 1458-2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto cronogramas de ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF163.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 698 -2022-UNSCH-R, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2534035, **bajo la modalidad de Administración Indirecta**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por el monto de Dos Millones Ochocientos Setenta Mil Trescientos Trece y 19/100 Soles (S/ 2'870,313.19);

Que, mediante Resolución Directoral N° 372-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de setiembre de 2024, se resuelve los contratos de supervisión y contratista, responsables de la supervisión y ejecución respectivamente, de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; Por la causal de acumulación máxima de otras penalidades, tal como establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Resolución Rectoral N° 225-2025-UNSC-R, de fecha 15 de abril de 2025, se aprueba el expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2534035, **bajo la modalidad de Administración Directa**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de S/ 1'685,035.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Cinco y 60/100 Soles).;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, mediante Resolución Directoral N° 267-2025-DIGA-UNSC, de fecha 30 de abril de 2025, se resuelve aprobar la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", Código Único de Inversiones N° 2534035, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de S/ 1'685,035.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Cinco y 60/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2025-DIGA-UNSC, de fecha 05 de mayo de 2025, se resuelve aprobar el presupuesto analítico N° 01-2025 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de S/ 1'685,035.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Cinco y 60/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2025-DIGA-UNSC, de fecha 27 de mayo de 2025, se resuelve aprobar la modificación N°01 del presupuesto analítico N° 01-2025 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de S/ 1'685,035.60 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Treinta y Cinco y 60/100 Soles);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con fecha 06 de mayo de 2025, se firma la ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante INFORME N° 030-2025-UNSCH-UEI/WLA-RO, de fecha 22 de mayo de 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Wilmer Lazaro Arce, remite el cronograma de ejecución del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su aprobación; ello bajo las consideraciones citadas en dicho informe y en la cual adjunta los siguientes documentos: Cronograma valorizado y diagrama de barras Gantt;

Que, mediante CARTA N° 005-2025-UEI-UNSCH/MQCC-SO, de fecha 23 de mayo de 2025, con atención al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Misael Quispe Ccallocunto, en conformidad con sus funciones establecidas en el inciso h) del literal 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP y conforme de sus obligaciones contractuales, remite el cronograma de ejecución programa del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", señalando que, tras la evaluación de la documentación presentada por el residente de obra, emite opinión favorable para la aprobación de los cronogramas.;

Que, a través del CARTA N° 071-2025-UNSCH-UEI/DPD-EPI, de fecha 29 de mayo de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el especialista I en proyectos de Inversión, remite la evaluación correspondiente sobre el cronograma de ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", en la cual resultado de dicha evaluación concluye favorable, para su aprobación de los cronogramas; ello, bajo los considerandos expuestos en dicho carta.;

Que, a través del INFORME N° 1458-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 02 de junio de 2025, que en conformidad con los antecedentes y el sustento emitida por el Especialista I en proyectos de Inversión, solicita la aprobación vía acto resolutivo los cronogramas de ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese marco, corresponde señalar que el órgano administrativo competente ha evaluado los aspectos normativos y técnicos relacionados con el cronogramas de ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables, que sustentan la viabilidad y procedencia de los extremos señalados, no habiéndose registrado opinión técnica desfavorable o contraria.; Por lo tanto, atendiendo a los actuados en sede administrativa y a lo expuesto ut supra, corresponde aprobar, mediante acto resolutivo, los cronogramas.;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el cronograma de avance de obra valorizado, cronograma de adquisición de materiales o insumos, cronograma de utilización de mano de obra calificada y no calificada, cronograma de servicios, Cronograma de utilización de equipos y maquinarias, cronograma mobiliario, cronograma de equipos computacionales y periféricos del saldo de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo al siguiente detalle:

Cronograma de Avance de Obra Valorizado

N°	Mes	PERÍODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	N° de días	Monto valorizado con IGV (Presupuesto total del Proyecto)	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	49,600.86	49,600.86	2.94	2.94
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	791,035.52	840,636.37	46.94	49.89
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	826,858.31	1,667,494.68	49.07	98.96
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	17,540.92	1,685,035.60	1.04	100.00
TOTAL INC.IGV			90	1,685,035.60		100.00	

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cronograma de Adquisición de Materiales o Insumos

Nº	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	51,845.92	51,845.92	4.47	4.47
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	164,676.84	216,522.76	14.21	18.68
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	942,747.79	1,159,270.55	81.32	100.00
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	0.00	1,159,270.55	0.00	100.00
TOTAL INC. IGV			90	1,159,270.55		100.00	

Cronograma de Utilización de Mano de Obra Calificada y no Calificada

Nº	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado o con IGV	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	23,795.85	23,795.85	32.96	32.96
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	24,068.70	47,864.56	33.33	66.29
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	24,068.70	71,933.26	33.33	99.62
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	272.85	72,206.11	0.38	100.00
TOTAL INC.IGV			90	72,206.11		100.00	

Cronograma de Servicios

Nº	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	29,623.63	29,623.63	9.56	9.56
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	60,695.00	90,318.63	19.58	29.14
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	217,910.00	308,228.63	70.30	99.44
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	1,741.37	309,970.00	0.56	100.00
TOTAL INC.IGV			90	309,970.00		100.00	

Cronograma de Utilización de Equipos y Maquinarias

Nº	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	48,000.00	48,000.00	100.00	100.00
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	0.00	48,000.00	0.00	100.00
TOTAL INC.IGV			90	48,000.00		100.00	

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cronograma de Adquisición Mobiliario

Nº	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	2,725.00	2,725.00	11.99	11.99
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	20,000.00	22,725.00	88.01	100.00
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	0.00	22,725.00	0.00	100.00
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	0.00	22,725.00	0.00	100.00
TOTAL INC.IGV			90	22,725.00		100.00	

Cronograma de adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos

Nº	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado con IGV	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	May-25	06 al 31/05/2025	26	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Jun-25	01 al 30/06/2025	30	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Jul-25	01 al 31/07/2025	31	72,863.94	72,863.94	100.00	100.00
4	Ago-25	01 al 03/08/2025	3	0.00	72,863.94	0.00	100.00
TOTAL INC.IGV			90	72,863.94		100.00	

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
.....
Lic Adm Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
Nº Exp: 2522977

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho